



Superintendencia
de Compañías ----

F/eva.

RESOLUCIÓN No.07.P.DIC.0000530
DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado tres testimonios de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí y Reforma de Estatutos, de la compañía PESPECA S.A., otorgada ante la Notaria Pública Tercera del cantón Manta el 10 de Julio del 2007, con la solicitud de aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante Memorando No.SC.ICP.UDS.07.332 del 30 de Julio del 2007, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos.ADM-03089 y PYP-2004076 del 26 de Marzo del 2003 y 24 de Agosto del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cambio de Domicilio de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, a la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí y Reforma de Estatutos, de la compañía PESPECA S.A., en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Manta.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Pública Tercera del cantón Manta, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.



Superintendencia
de Compañías ----

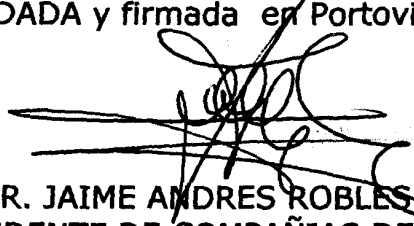
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Manta, tome nota al margen de la de constitución, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

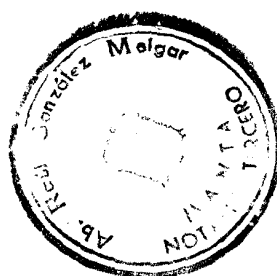
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Montecristi, inscriba la escritura y esta Resolución; y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO SEXTO.- ORDENAR que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

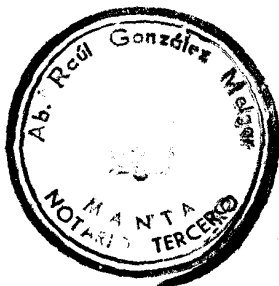
ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que procedan a efectuarse las anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez. Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, el Superintendente de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 31 JUL 2007,


DR. JAIME ANDRES ROBLES CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO



DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.1.173 de fecha Julio 10 del 2007 de esta Notaria, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.07.P.DIC.0000530 de fecha 31 de Julio del 2007, autorizada por el señor DR. JAIME ROBLES CEDENO, Intendente de Compañías de Portoviejo, se APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA MANABI A LA CIUDAD DE MONTECRISTI, CANTON MONTECRISTI, PROVINCIA DE MANABI Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "PESPESCA S.A.". Manta, Agosto 27 del 2007.- EL NOTARIO.-



Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura No.519 de fecha Marzo 28 del 2007 de esta Notaria, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.07.P.DIC.0000530 de fecha 31 de Julio del 2007, autorizada por el señor DR. JAIME ROBLES CEDENO, Intendente de Compañías de Portoviejo, se APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA, CANTON MANTA, PROVINCIA DE MANABI, A LA CIUDAD DE MONTECRISTI, CANTON MONTECRISTI, PROVINCIA DE MANABI Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " PESPESCA S.A.". Manta, Agosto 27 del 2007.- EL NOTARIO.-



Ab. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



R A . . . *[Signature]*

ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MANTA A LA CIUDAD DE MONTECRISTI Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " PESPECA S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SETECIENTOS TREINTA Y OCHO (738) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO DOS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (2.185) EN ESTA FECHA.

MANTA, 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2.007

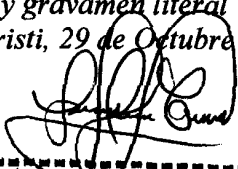



Abgda. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
del Cantón Manta

CERTIFICO: Que la Escritura Pública de **CAMBIO DE DOMICILIO PRINCIPAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de la Cía. "PESPESCA S.A.", que antecede, queda legalmente inscrita de fojas 494 - 501 bajo el número 073 en el Registro Mercantil, TOMO (1), anotada en el Repertorio General TOMO 01, y en los respectivos libros índices general y gravamen literal "C", en esta fecha.-

Montecristi, 29 de Octubre del 2007

Ab.PPT.


Ab. Pedro Pico Toro.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Cantón - Montecristi

